



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 1349 -2022-MTC/21.ORH

A : LIC. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración

DE : C.P.C DARWIN OLGERS NAVARRO SILVA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Solicitud y justificación del requerimiento para la contratación de un locador de Servicio: Profesional Servicio de consultoría para la implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo para Provias Descentralizado.

FECHA : Lima, 17 AGO. 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar su autorización para la contratación del Servicio (1) Profesional servicio de consultoría para la implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo para Provias Descentralizado.

I. BASE LEGAL

1.1 *Mediante Decreto de Urgencia N° 055-201 se establece medidas extraordinarias complementarias que permitan el financiamiento de gastos para promover la dinamización de la economía y dicta otras disposiciones, en la cual señala la ampliación de las acciones que deben tener en cuenta las entidades del sector público con relación al retorno gradual al trabajo presencial de la siguiente manera:*

A fin de fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios brindados por las entidades públicas de los sectores distintos al sector salud, dispóngase que los/as servidores/as civiles, indistintamente de su régimen laboral o modalidad de contratación, que realizan exclusivamente trabajo remoto o se encuentren haciendo uso de licencia con goce de remuneraciones sujeta a compensación, y hayan sido vacunados con dosis completas contra la COVID-19; pueden retomar a sus centros de trabajo para efectuar labores de manera presencial o mixta, previa evaluación y aprobación por parte del médico ocupacional o quien haga sus veces en la entidad.

Para tal efecto, además de la evaluación clínica, se deberá considerar la necesidad del servicio, cumplir el aforo máximo en los locales institucionales, el mismo que asegure el distanciamiento físico, las condiciones de salubridad e higiene, de acuerdo a las normas emitidas por el Ministerio de Salud; así como, realizar el análisis epidemiológico en función al nivel de riesgo vigente en cada provincia.

Las entidades públicas de los sectores distintos al sector salud, pueden mantener a los/as servidores/as que hayan sido vacunados con dosis completas contra la COVID-19, realizando trabajo remoto o mixto, según las necesidades institucionales.

El Ministerio de Salud, mediante resolución ministerial y en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil, emite las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Esta disposición tendrá vigencia hasta el término de la emergencia sanitaria.

1.2 *El 21 de julio de 2021, se publica en el Diario Oficial el Peruano, la Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades contratar a personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.*

1.3 *Mediante Memorando Múltiple N° 70-2021-MTC/21.OA de fecha 30.07.2021, la Oficina de Administración hace referencia a la Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. Asimismo, señala que se permite la contratación de locadores para servicios de carácter urgente y temporal, debidamente acreditados, por un lapso que no podrá exceder seis (06) meses calendario.*





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

1.4 El 20 de noviembre de 2021, se publica en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", que señala:

"Septuagésima Segunda. Autorización excepcional para la prórroga de los contratos de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios:

(...)

"Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para entidades actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades".

II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante La Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2502, establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-CoV-2, la Oficina de Recursos Humanos cuenta con una plaza de Consultoría de Seguridad y Salud en el Trabajo y es la encargada de la difusión y del cumplimiento de la Directiva Administrativa.
- 2.2 Debido a ello, el 3 de diciembre de 2021, se publicó la Resolución Ministerial 1275-2021/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2", derogando así el documento aprobado por la Resolución Ministerial 972-2020-MINSA y para cumplir con las disposiciones del gobierno por la Emergencia Sanitaria – COVID-19, con reducidos aforos en las Gerencias u Oficinas y Unidades Zonales, elaborando documentos técnicos sobre materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizar seguimiento al cumplimiento del Plan para vigilancia, inspecciones de seguridad y salud en el trabajo, entrega de los implementos de bioseguridad, por lo que se requiere del Servicio de Consultoría para la implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo para Provias Descentralizado,. Con la finalidad gestionar las actividades referentes a la Seguridad y Prevención de riesgos en PVD y realizando un control estricto sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 29783 y su Reglamento, así como la normativa vigente, a fin de implementar y desarrollar eventos el cumplimiento de la norma y de los procesos.
- 2.3 En este contexto, resulta coherente la necesidad del servicio de (01) Profesional del Servicio consultoría para la implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo para Provias Descentralizado, en concordancia con las obligaciones, los preceptos normativos con rango de ley y las disposiciones administrativas internas para velar por el cumplimiento de estándares adecuados en el marco de la emergencia sanitaria.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CANTIDAD	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO	MONTO	NUMERO DE ENTREGABLE
01	Servicio de (01) Profesional del Servicio consultoría para la implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo para Provias Descentralizado	90 días	18,000.00	03

III. CONCLUSIÓN

El requerimiento de servicio resulta necesarios y urgente por los puntos descriptos líneas arriba asumiendo el requerimiento de la solicitud esta Oficina de Recursos Humanos, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones objetivos institucionales.

Se remite el requerimiento para la contratación de servicio para la Oficina de Recursos Humanos debidamente sustentado para que se ejecuten las acciones administrativas correspondientes.

Atentamente.


C.P.C DARWIN NAJARRO SILVA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Adjunto:

- ✓ TDR 1 - Servicio consultoría para la implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo para Provias Descentralizado.
- ✓ Certificación presupuestal





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Recursos Humanos de Provias Descentralizado

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado de Prevención de Riesgo Seguridad y Salud en el Trabajo para la Oficina de Recursos Humanos de Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio gestionar las actividades referentes a la Seguridad y Prevención de Riesgos en el PVD y realizando un control estricto sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 29783 y su Reglamento, así como la normativa vigente, a fin de implementar y desarrolla eventos para el cumplimiento de la norma y de los procesos.

4. ANTECEDENTES

Mediante la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-SERVIR-PE. En ese sentido, es prioritario contar con un locador que realice actividades vinculadas directamente al perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Provias Descentralizado, para que brinde servicios en actividades relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo de los servidores del PVD de la sede central y las unidades zonales, así como del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin identificar los factores de riesgo, personal que cuente con las competencias necesarias de acuerdo a cada puesto, así como el control, seguimiento y/o monitoreo de los mismos.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Coadyuvar con el proceso de prevención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la gestión de recursos humanos en el marco de la emergencia sanitaria.

Cumplir con la implementación normatividad de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y plan para la vigilancia, control y prevención del COVID-19 de PVD.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Producto

- ✓ Seguimiento al cumplimiento del Plan para Vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Trabajo de Provias Descentralizado.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento del Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Actualización de cuadros de estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.
- ✓ Efectuar inspecciones y dar respuestas a las auditorías internas y externas, sobre observaciones, en caso corresponda.
- ✓ Elaborar documentos técnicos sobre materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Realizar la entrega, envío y control del registro de los implementos de bioseguridad de la sede central y unidades zonales.
- ✓ Realizar inspecciones en conjunto con los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo cuando corresponda.
- ✓ Otras complementarias para el cumplimiento de los objetivos y finalidad de la contratación.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6.2 Recursos a ser provistos por el Proveedor

- ✓ El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio con Ruc
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- ✓ Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ✓ Teléfono celular, laptop.

6.3 Requisitos Legales

- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No registrar sanciones en el RNSSD

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: no corresponde

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa días (90) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

En dicho Plazo deberá cumplir con la presentación lo siguiente:

- ✓ Primer Entregable: Reporte de actividades 6.1, hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio.
- ✓ Segundo Entregable Reporte de actividades 6.1, hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio.
- ✓ Tercer Entregable: Reporte de actividades 6.1, hasta los 90 días calendario de iniciando el servicio.

9. SUBCONTRATACIÓN

NO CORRESPONDE

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil

9.1 Formación Académica:

9.1.1 Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Seguridad Ocupacional colegiado y habilitado.

9.2 Experiencia:

9.2.1 **Experiencia general:** mínima de tres (03) años desarrollando actividades generales en el sector público o privado.

9.2.2 **Experiencia específica:** mínima de dos (02) años desarrollando actividades en relación a las funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector público y privado.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9.3 Capacitación y/o entrenamiento:

9.3.1 Diplomado: Legislación laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo y Fiscalización Laboral.

9.3.2 Cursos y/o certificado: Auditor Interno en base a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
– Ley N° 29783.

9.3.3 Cursos y/o certificado: Supervisor competente en trabajos de alto riesgo.

9.3.4 Cursos y/o certificado: Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.4 Manejo de herramientas informáticas.

9.5 Conocimiento en evaluación de riesgo de desastre originados por fenómenos naturales.

9.6 Conocimientos de programas informáticos.

10 FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del área usuaria.

- ✓ 1era armada: 33 % del monto ofertado.
- ✓ 2da armada: 33 % del monto ofertado.
- ✓ 3ra armada: 34% del monto ofertado

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21,

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgado por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

NO CORRESPONDE

13 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la penalidad por mora queda determinada de la siguiente manera:





Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



14 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16 OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

17 RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000011
 (EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 EJECUTORA : 010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

MES : ENERO
 FECHA DE DOCUMENTO : 08/01/2022
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS DE ORH
 N° DE DOCUMENTO 003-2022.ORH

FECHA APROBACION : 08/01/2022
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESP/SPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0138 3000001 5000276 15 033 0066 GESTION DEL PROGRAMA	220,500.00
0337 GERENCIAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	220,500.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	220,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	220,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	220,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	220,500.00
2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	220,500.00
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	220,500.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	220,500.00

TOTAL	220,500.00
--------------	-------------------

0001 AMPLIACIONES

0138 3000001 5000276 15 033 0066 GESTION DEL PROGRAMA	8,000.00
0337 GERENCIAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	8,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	8,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	8,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	8,000.00
2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	8,000.00
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	8,000.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	8,000.00

TOTAL AMPLIACIONES	8,000.00
---------------------------	-----------------

0001 AMPLIACIONES

0138 3000001 5000276 15 033 0066 GESTION DEL PROGRAMA	147,000.00
0337 GERENCIAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	147,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	147,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	147,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	147,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	147,000.00
2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	147,000.00
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	147,000.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	147,000.00

TOTAL AMPLIACIONES	147,000.00
---------------------------	-------------------

0001 AMPLIACIONES

0138 3000001 5000276 15 033 0066 GESTION DEL PROGRAMA	24,000.00
0337 GERENCIAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	24,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	24,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	24,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	24,000.00
2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	24,000.00
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	24,000.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	24,000.00

TOTAL AMPLIACIONES	24,000.00
---------------------------	------------------

0001 AMPLIACIONES

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000011
 (EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 EJECUTORA : 010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO : 05/05/2022
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS DE ORH
 N° DE DOCUMENTO 026-2022.ORH

FECHA APROBACION : 05/05/2022
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0138 3000001 5000276 15 033 0066 GESTION DEL PROGRAMA	34,500.00
0337 GERENCIAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	34,500.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	34,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	34,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	34,500.00
2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	34,500.00
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	34,500.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	34,500.00
TOTAL AMPLIACIONES	34,500.00
0001 AMPLIACIONES	
0138 3000001 5000276 15 033 0066 GESTION DEL PROGRAMA	15,000.00
0337 GERENCIAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	15,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	15,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	15,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	15,000.00
2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	15,000.00
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	15,000.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	15,000.00
TOTAL AMPLIACIONES	15,000.00
0001 AMPLIACIONES	
0138 3000001 5000276 15 033 0066 GESTION DEL PROGRAMA	149,000.00
0337 GERENCIAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	149,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	149,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	149,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	149,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	149,000.00
2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	149,000.00
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	149,000.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	149,000.00
TOTAL AMPLIACIONES	149,000.00
0001 AMPLIACIONES	
0138 3000001 5000276 15 033 0066 GESTION DEL PROGRAMA	36,800.00
0337 GERENCIAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	36,800.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	36,800.00
5 GASTOS CORRIENTES	36,800.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	36,800.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	36,800.00
2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	36,800.00
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	36,800.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	36,800.00
TOTAL AMPLIACIONES	36,800.00
0001 AMPLIACIONES	
0138 3000001 5000276 15 033 0066 GESTION DEL PROGRAMA	58,500.00
0337 GERENCIAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	58,500.00

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000011

(EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

EJECUTORA : 010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

MES : JULIO

FECHA APROBACION : 19/07/2022

FECHA DE DOCUMENTO : 19/07/2022

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 035-2022.ORH

JUSTIFICACIÓN : CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS DE ORH

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODI PRY ACT/ AIOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	58,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	58,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	58,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	58,500.00
2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	58,500.00
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	58,500.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	58,500.00
TOTAL AMPLIACIONES	58,500.00
TOTAL CERTIFICACION	693,300.00
TOTAL NOTA	693,300.00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Certificado 00000000011



Fase	Doc.	Rb.	Mon.	Tipo de cambio	Monto Origen	Cert. Anul	EE	ER	Modificar	Eliminar
Certificación	086	00	S/.	0.000000000000000000	220,500.00	Si	No	T	A
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	24,000.00	No	No	T	A
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	4,000.00	No	No	T	A
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	6,000.00	No	No	T	A
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	10,000.00	No	No	T	A
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	16,000.00	No	No	T	A
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	17,000.00	No	No	T	A
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	16,000.00	No	No	T	A

Monto Inicial MN (+)
220,500.00

Modificaciones (+-)
472,800.00

Comp. Anual (-)
587,480.00

Saldo x Comprometer
105,820.00

Modificaciones a la Certificación

Detalle de la Certificación

Secuencia : 0001

Documento : 086 - MEMORANDUM Numero : 003-2022-ORH Fecha : 08/01/2022

Rubro : 00 - RECURSOS ORDINARIOS

Proveedor : -0 Tipo Certificación : Otros

Disp. Legal : OTROS

Justificación : CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS DE ORH

Clasificador		Meta	
Clasificador	Monto Origen	S.Func.	Descripción
2.3.2.9.1.1	220,500.00	0337	0000884 GERENCIAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS
			Monto Origen 220,500.00

